**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE OCASIÓN ENTRE PARTICULARES**

En {{1}}, a {{2}}

**REUNIDOS**

**De una parte,**

{3}forEach {

(3\_1)radio {

(opA) {

(3\_1\_opA\_1)radio {

(opA) {

{{3\_1\_opA\_1\_opA\_1}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opA\_2}}, con {{3\_1\_opA\_1\_opA\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opA\_4}}, y en su propio nombre y representación.

}

(opB) {

{{3\_1\_opA\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con {{3\_1\_opA\_1\_opB\_6}}: {{3\_1\_opA\_1\_opB\_7}}, quien actúa en calidad de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_8}}, en virtud de escritura pública y/o autorización pertinente y, por tanto, en nombre y representación de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opB\_2}} y {{3\_1\_opA\_1\_opB\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

(opB) {

{{3\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opB\_6}}, con {{3\_1\_opB\_7}} número \_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de: {{3\_1\_opB\_1}}, con N.I.F número {{3\_1\_opB\_2}}, e inscrita en: {{3\_1\_opB\_3}} con la siguiente información: {{3\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

En adelante, el "**Vendedor**".

**De otra parte,**

{3}forEach {

(3\_1)radio {

(opA) {

(3\_1\_opA\_1)radio {

(opA) {

{{3\_1\_opA\_1\_opA\_1}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opA\_2}}, con {{3\_1\_opA\_1\_opA\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opA\_4}}, y en su propio nombre y representación.

}

(opB) {

{{3\_1\_opA\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con {{3\_1\_opA\_1\_opB\_6}}: {{3\_1\_opA\_1\_opB\_7}}, quien actúa en calidad de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_8}}, en virtud de escritura pública y/o autorización pertinente y, por tanto, en nombre y representación de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opB\_2}} y {{3\_1\_opA\_1\_opB\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

(opB) {

{{3\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opB\_6}}, con {{3\_1\_opB\_7}} número \_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de: {{3\_1\_opB\_1}}, con N.I.F número {{3\_1\_opB\_2}}, e inscrita en: {{3\_1\_opB\_3}} con la siguiente información: {{3\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

En adelante, el "**Comprador**".

En adelante, el Vendedor y el Comprador serán referidos conjuntamente como las "Partes", y cada uno de ellos, individualmente, como la "Parte", reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, y en especial, para el otorgamiento del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE OCASIÓN. En adelante, el "**Contrato**".

**EXPONEN**

**I.** Que el Vendedor es el titular en pleno dominio del vehículo (en adelante, el "Vehículo"), y que éste se encuentra libre de cargas y gravámenes que pudieran impedir la formalización de la transferencia de la propiedad, por el Comprador, en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

**II.** Que el Comprador se compromete a formalizar la transferencia de la propiedad del Vehículo a su favor inmediatamente.

**III.** Que el Comprador manifiesta que ha sido informada por el Vendedor del estado del Vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos mecánicos y componentes fundamentales, de su antigüedad y de su kilometraje.

**IV.** Que los elementos identificadores básicos del Vehículo son los siguientes:

* Marca: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Modelo: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Número de serie y bastidor: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Kilometraje marcado: \_\_\_\_\_\_\_\_ Km

**V.** La próxima inspección de ITV del Vehículo deberá realizarse en: \_\_\_\_\_\_\_\_.

**VI.** Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes acuerdan, libre y voluntariamente, otorgar el presente Contrato de compraventa con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto la constitución y regulación de la compraventa del Vehículo, tal y como se ha identificado en el expositivo del Contrato, entre el Vendedor, quien lo vende siendo el Vehículo de su legítima propiedad, y el Comprador, quien compra conociendo el estado real (técnico y de conservación) del Vehículo, sus elementos mecánicos, su antigüedad y kilometraje, habiéndolo examinado personalmente y previamente a la conclusión de este Contrato.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESTADO DE USO**

El Vehículo consta de las siguientes características:

* Tipo de Vehículo automóvil: ciclomotor
* Marca: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Modelo: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Número de serie y bastidor: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Kilometraje marcado: \_\_\_\_\_\_\_\_ Km
* Matrícula: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Fecha de la primera matriculación: \_\_\_\_\_\_\_\_
* Características del Vehículo automóvil:

- Color: \_\_\_\_\_\_\_\_

- Combustible: \_\_\_\_\_\_\_\_

- Motor original (motor de fábrica): Sí

- Número de propietarios anteriores (al Vendedor) del Vehículo: \_\_\_\_\_\_\_\_

* Estado general de conservación del vehículo automóvil: Perfecto estado de conservación, como nuevo.

Asimismo, se hace constar que el Comprador ha examinado personal y directamente el Vehículo, y realizado todas las pruebas que libremente ha estimado pertinentes.

**TERCERA. PRECIO**

El precio pactado por las Partes, teniendo en cuenta las características del Vehículo, el estado en que se encuentra, su antigüedad y kilometraje, es de **\_\_\_\_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_\_\_\_)**.

En todo caso, todos los gastos, impuestos y similares que se deriven de la transferencia de la propiedad del Vehículo, cambio o inscripción del nuevo titular, y otros trámites que sean necesarios para dicha inscripción correrán por cuenta del Comprador, así como los impuestos de circulación a partir del presente año.

El pago del precio por el Comprador se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria. Este pago se realizará en la fecha de entrega del Vehículo en la siguiente cuenta bancaria:

Entidad bancaria: \_\_\_\_\_\_\_\_

IBAN identificador de la cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LA PARTE VENDEDORA**

El Vendedor se obliga a entregar materialmente al Comprador la posesión del Vehículo. El Vendedor realizará la entrega del Vehículo en el siguiente lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_ en el momento de firma de este Contrato.

El Vendedor, igualmente, declara que no pesa sobre el Vehículo ninguna carga, limitación de disposición, gravamen ni impuesto y sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se obliga a, en caso contrario, regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

Asimismo se compromete a facilitar los distintos documentos relativos al Vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de éste sean necesarios para que el Vehículo quede correctamente inscrito a nombre del Comprador en los correspondientes Organismos Públicos, del Estado, Provincia o Municipio que corresponda.

El Vendedor se compromete, en su caso, a poner en conocimiento de su compañía aseguradora la transacción de compraventa del Vehículo que hasta el momento venía asegurando para poner en marcha todo procedimiento necesario para la terminación y/o modificación del contrato de seguro afectado por esta transacción.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA PARTE COMPRADORA**

El Comprador se hace cargo desde el momento en el que recibe materialmente el Vehículo de cuantas responsabilidades puedan contraerse como consecuencia de la propiedad que acepta del Vehículo descrito en la cláusula Segunda, de su tenencia y/o de su uso.

El Comprador se obliga al pago del precio pactado y a inscribir a su nombre en los correspondientes Organismos Públicos, del Estado, Provincia o Municipio que corresponda, siendo todos los gastos que esto pudiera ocasionar a su cargo, y remitirá al Vendedor dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente Contrato copia del permiso de circulación donde conste que el Vehículo ya está a su nombre.

Igualmente, el Comprador se obliga a contratar un seguro válido para el Vehículo automóvil objeto de este Contrato antes de comenzar a circular con el mismo. Si ocurriese un siniestro, además de la sanción correspondiente, el Comprador sería el responsable de dar cobertura a los daños que pudieran producirse.

**SEXTA. GARANTÍA**

No se establece Garantía sobre la venta del Vehículo automóvil objeto de la compraventa. No obstante, ambas Partes, en el caso de que existan discrepancias en cuanto al funcionamiento del mismo, se someterán a lo dispuesto en el Código Civil para la compraventa de bienes muebles, tanto en lo relativo a los efectos del presente Contrato como a los derechos y obligaciones que corresponden a cada una.

El Comprador declara conocer el estado actual del Vehículo, por lo que exime al Vendedor de toda responsabilidad por los vicios o defectos o averías que surjan con posterioridad a la entrega, según se determina en el Artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del Vendedor.

**SÉPTIMA. CONDICIÓN RESOLUTORIA**

Las Partes pactan expresamente esta Condición Resolutoria por la cual, si existiera el impedimento ante algún Organismo Oficial, no imputable al Comprador, consistente bien en una limitación de la disposición del Vehículo como es (de forma enunciativa y no exhaustiva) una reserva de dominio o un leasing, o bien una anotación de embargo del mismo, para realizar la transferencia de la propiedad a favor del Comprador, automáticamente quedará resuelto el presente Contrato de compraventa.

**OCTAVA.**5855285888 852 88858858, 885288525888

5822 82225522 5225 882 222822 2252 5852552, 2222258282222, 8222522882 2/2 22228858822 852 82 5588282 528555288552 25288522222 22252 858 255228.

88828822, 858 255228 528222822 852, 22 8582 52 2588285, 5285222228 822528 2/2 55252228 58 25282222 82225522 52 5552255282222, 225252 25522 2 82222552 28 28822, 5 22528 828 2228228 8225828.

852258, 88 82 58282 28 8582 52 852 525 2 855858 885585858 5288282552 8222885828 2 252822 525858828 2 25858 52 28222 5252852, 82 2225552 225 22 2528258, 25222282252 28 52822 528 82225522 2255 85 252525 8828585222 22252 858 255228. 2822552 2822 8582, 858 255228 82 82225222222, 88 25255 228285582, 5 22228855 52 22525 52825882 2/2 52 85225 22 52 25282 22522 2555 58528858 885585858 2 255228 528 82225522 522825558.

**NOVENA.**88858855 2528255, 25255288588 822588825 8 858558588588

258 255228 528222822 852555 288825558 225 28 25282222 82225522 588 8222 858 8255282225822228 522528, 88 828 5588252, 2 858 2228228 255858828 2 82 82225222222 5 85 852288282222 52 85225 22.

5252 8828282 52852882, 2822885822222, 2252 22 8282, 5 85 225258822, 8588522, 82225252258822, 28525, 2588222885, 222858822 2 22528258822 52 2822 82225522 2, 22 2222558, 5 85 52858822 28258828855 22252 858 255228, 8255 82222852 5 85 82288858822 28252285. 255288585522222, 858 225258 282588288558 22 28 25282222 82225522, 2 852822258522222 58 825822 88888.

888 858 82858, 22 8582 52 822252825885, 5822522885, 822288822 2 52885258822 22 855222 58 82225522, 2 22 52858822 58 28822, 858 255228 58525552 852 82 822222552 5 85 255885888822 52 828 85225528 2 5588525828 82222222228 82222522 5 5252852.

**Y en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido**, ambas Partes firman este contrato en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados

**EL VENDEDOR**

...........................................

\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL COMPRADOR**

...........................................

\_\_\_\_\_\_\_\_

**TRASPASO DEL VEHÍCULO AUTOMÓVIL:**

* El Comprador certifica haber recibido:

1. El Vehículo automóvil

2. El permiso de circulación del Vehículo

3. La ficha técnica del Vehículo (incluyendo las inspecciones de la ITV)

4. El recibo del impuesto municipal de circulación pagado correspondiente al año anterior a esta compraventa

5. La llaves y/o mando

6. Matricula(s)

* El Vendedor certifica haber recibido:

El pago de la cantidad de **\_\_\_\_\_\_\_\_ € (\_\_\_\_\_\_\_\_)**.

Fecha:

Hora:

**EL VENDEDOR**

...........................................

\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL COMPRADOR**

...........................................

\_\_\_\_\_\_\_\_